

CIRCULAR N° 124/2021

REF: DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES EN LOS JUZGADOS DE CONCILIACIÓN.

Montevideo, 5 de noviembre de 2021.

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente a fin de poner en su conocimiento la Resolución N° 153 del día 4 de noviembre del corriente, la cual se adjunta.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia



Resolución S.C.J. N° 153/2021

Secretaría Letrada

COM 3145/2021

Montevideo, 4 de noviembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) Que la Acordada N° 8126 dispone la Creación de la Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo (OFGECEN), la cual comenzará a funcionar a partir del 25 de diciembre de 2021.

II) Que atento a la mudanza de las sedes corresponde en esta oportunidad declarar la inhabilidad de los días.

ATENCIÓN:

A lo expuesto,

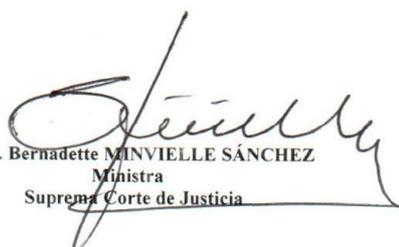
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Declárase inhábil el periodo comprendido entre el 16 de diciembre y 24 de diciembre **únicamente** para las sedes de los Juzgados de Conciliación.

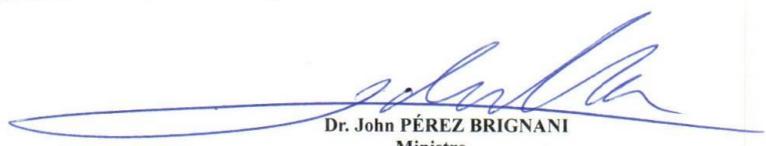
2°.- Comuníquese.



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Fabaré SOSA AGUIRRE
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

